

## **INDUWARE S.A.S.**

### ESTATUTO

1.- Juan Pablo Agustin Hernandez, 23/10/1983, 36 años, casado, argentino, Ingeniero Electrónico, Tucumán 2017 dpto. A piso 1 Rosario - Sta Fe, DNI N° 30.349.282 CUIT 20-30349282-9; Santiago Patricio Sosa, 19/01/1986, 34 años, casado, argentino, Ingeniero Electrónico, Yrigoyen 4051 dpto. 165 Funes - Sta. Fe, DNI N° 31.981.891 CUIT 20-31981891-0.

2.- INDUWARE S.A.S.

3.- San Juan 3037 Rosario - Sta Fe.

4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones b) Servicios de consultores en tecnología de la información c) Fabricación de equipo de control de procesos industriales d) Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control e) Venta al por mayor de máquinas y equipos de control y seguridad 1) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas g) Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos h) Fabricación de componentes electrónicos h) Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos.

5.- 99 años.

6.- \$ 33.750 por 33750 acciones de \$1 de valor nominal. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Pablo Agustín Hernández, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, habiendo integrado un total de 4.219 en efectivo, Santiago Patricio Sosa, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, habiendo integrado un total de 4.219 en efectivo.

7.- Administrador titular: Juan Pablo Agustín Hernández con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Santiago Patricio Sosa con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8.- Prescinde del órgano de fiscalización.

9.- 31/12 de cada año.

Rosario. 03/03/2020.

\$ 75 416526 Abr. 16

---

**INDUSTRIA METALÚRGICA**

**ROSSMET S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 26 de Febrero de 2020 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: Industria Metalúrgica Rossmet S.R.L. s/Prorroga, Cesión de cuotas partes y cambio de domicilio.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 09 de Junio de 2018.

2) Primero: Prórroga de la Sociedad: Se decide por unanimidad, conforme lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, prorrogar en cinco años el plazo de duración de la sociedad, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social, que quedará redactada así: "Tercera - Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años contados a partir del día 12 de agosto de 2022 venciendo el día 11 de agosto de 2027.

3) Segundo: Modificación de la cláusula Quinta por cesión de cuotas sociales: Habiendo instrumentado los socios donación de la nuda propiedad de las cuotas sociales que correspondían a Santiago Rubén Rossi y Marta Nélide Alvarado a favor de sus hijos Santiago Sebastián Rossi y Luciana Andrea Rossi, conservando los donantes el usufructo y derechos políticos, se decide por unanimidad modificar la cláusula quinta del Contrato Social, que quedará redactada así: "Quinta - Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) dividido en diecisiete mil cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una de las cuales el señor Santiago Sebastián Rossi posee la nuda propiedad de ocho mil quinientas (8.500) cuotas sociales y el señor Santiago Ruben Rossi el usufructo vitalicio y los derechos políticos de ocho mil quinientas (8500) cuotas, o sea la suma de ochenta y cinco mil (\$ 85.000) pesos, la señora Luciana Andrea Rossi posee la nuda propiedad de ocho mil quinientas (8.500) cuotas sociales y la señora Marta Nélide Alvarado el usufructo vitalicio y los derechos políticos de ocho mil quinientas (8500) cuotas, o sea la suma de ochenta y cinco mil (\$ 85.000) pesos".

4) Domicilio Social: Garnier N° 1204 de Venado Tuerto. Santa Fe.

Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.

\$ 95 416624 Abr. 16

---

**INTERLINK S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 23 de enero de 2020, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad INTERLINK S.A., se ha resuelto designar directores: (i) como director titular y presidente del directorio a Eduardo Gregorio Malisani, argentino, empresario, de estado civil casado, DNI 29.023.5695 CUIT 20-29023569-4, nacido el 30/11/1981, con domicilio en calle Juan Elorza 2250, Funes, y constituyó domicilio conforme lo

dispuesto en el art. 256 de la LGS en calle Schweitzer 8883 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; (ii) como directora titular y vicepresidenta del directorio a María Alejandra Malisani, argentina, empresaria, de estado civil divorciada, DNI 25.016.858, CUIT 2725016858-1, nacida el 25/02/1976, con domicilio en calle Maipú 1143 5 "B", constituyó domicilio conforme lo dispuesto en el art. 256 de la LGS en calle Schweitzer 8883 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; (iii) como director titular a Mariano Federico Malisani, argentino, DNI 31.602.188, CUIT 2031602188-4, nacido el 27/5/1985, con domicilio en calle 550 W 54th Street CP 10019 New York USA, constituyó domicilio conforme lo dispuesto en el art. 256 de la LGS en calle Schweitzer 8883 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. (iv) como director suplente Sr. Raúl Alberto Malisani, argentino, empresario, de estado civil casado, DNI 10.756.010, CUIT 20-10756010-7, nacido el 14/09/1953, con domicilio en Zona Rural Traill, Provincia de Santa Fe, y constituyó domicilio conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades en calle Schweitzer 8883 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 70 416776 Abr. 16

---

## **LAS VERTIENTES S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad LAS VERTIENTES S.A., con domicilio en calle Pasaje Alvarez N° 1542, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 24/06/2003 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 84 Folio 4174 Nro. 240, se ha resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 22/10/2019, la designación de nuevas autoridades, Mario Edgardo Tourn, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20- 07876459-8, Médico, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, sasado, domicilio real en Salta N° 1165, Piso 101, de la ciudad de Rosario; Alicia María Cárcamo, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública Nacional, argentina, fecha de nacimiento 03101/1948, con domicilio real en calle Salta 1165 10º P de la localidad de Rosario, Santa Fe; Pablo Ariel Hermán, DNI N° 17.364.8201 CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, casado, con domicilio real en calle Virrey Loreto 1726, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como directores suplentes a Guillermo Ventura, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario; Luciano Tourn, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-47 Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10º, de la ciudad de Rosario; Claudio Fernando Belocopitt, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 2014689715-1, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Pasaje Alvarez N° 1542, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn.

§ 55 416651 Abr. 16

---

## **LEYCA S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Leandro Ruidia, D.N.I. 28.526.938, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de junio de 1981 CUIT 20-28526938-6, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en calle Entre Ríos 150, Piso 2 Dpto "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carlos Javier Brak, D.N.I. 32.659.848, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de febrero de 1986, CUIT 20-32659848-9, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Av. Pellegrini 4105, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de acta constitutiva: 28 de Enero de 2020.

Razón Social: LEYCA Sociedad por Acciones Simplificada.

Domicilio Legal: Corrientes 1198, Piso 6, Dpto "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercialización, representación, consignación o mandato para la distribución de productos de limpieza b) Comercialización, representación, consignación o mandato para la distribución de café, de artículos, productos e insumos relacionados con la cafetería, y de equipos o artefactos eléctricos y electrónicos relacionados con el expendio de estos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital social: \$ 50.000,00, dividido en 5.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de Administración: Titular: Leandro Ruidia, D.N.I. 28.526.938, CUIT 20-28526938-6. Suplente: Carlos Javier Brak, D.N.I. 32.659.848, CUIT 20-32659848-9.

Representante Legal: Leandro Ruidia, D.N.I. 28.526.938, CUIT 20-28526938-6.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 70 416785 Abr. 16

---

**MEGAVATIOS S.R.L.**

**CONTRATO**

En Arteaga, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Febrero de 2020, reunidos los señores: Doffo, Fabian Alberto, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.590.272, CUIT 20-21590272-3, nacido el 04 de marzo de 1971, casado en primeras nupcias con Alejandra María Antonia Sánchez, domiciliado en Santa Fe N° 686 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, y Sánchez, Alejandra María Antonia, argentina, comerciante, DNI N° 22.911,063, CUIT: 27-22911063-8, nacida el 25 de agosto de 1972, casada en primeras nupcias con Fabián Alberto Doffo, domiciliada en Santa Fe N° 686 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550, sus modificaciones y las cláusulas que a continuación se expresan:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MEGAVATIOS S.R.L.".

Domicilio: Bv. Sarmiento N° 478, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social la ejecución, instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas y la comercialización de artículos de ferretería , artículos de iluminación y de materiales eléctricos.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil.

Administración y fiscalización: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de " Socio Gerente" precedida de la denominación social. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Se designa como Socio Gerente a Doffo, Fabian Alberto.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 416536 Abr. 16

---

**MAUER S.R.L.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretarí de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en los autos caratulados: MAUER S.R.L. s/Cambio de Sede Social, Expte. N° 67/2020, se ha ordenado la publicación de edictos informando el cambio de la sede social de la firma MAUER S.R.L., modificándose el de calle Paraguay N° 1024 piso 12 departamento "A" de Rosario, por el de calle Junín N° 191 piso 6 Oficinas 10 y 12 de Rosario, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 416655 Abr. 16

---

### **MAVARO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MAVARO S.A. s/Designación se Autoridades, Expediente N° 61 año 2020, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/10/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Re, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 1075 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 27/01/1979, DNI N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8.

Vicepresidente: Santiago Re, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 09/11/1989, DNI N° 34.609.392, CUIT N° 20-34609392-8. Direc. Titular: Eliana Re, argentina, soltera, Lic. en Psicología, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacida el 16/09/1982. DNI N° 29.582.169, CUIT N° 27-29582169-3. Director Sup.: Sergio Omar Valletto, argentino, casado, empleado, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1067 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/07/1960, DNI N° 13.694.889, CUIT N° 20-13694889-0.

Santa Fe, 10 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 91,08 416644 Abr. 16

---

### **MEX FOOD S.A.**

#### MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad MEX FOOD S.A.:

Según Asamblea del 18/10/2013 aumentó su capital a \$ 240.000.

Según Asamblea del 22/11/2016, encontrándose vencido el plazo de vigencia de la sociedad, decidió reconducir la misma, reformando la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Según Asamblea del 03/12/2018 su objeto social es el siguiente: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercio gastronómico, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y expendio de comidas y bebidas sin alcohol y alcohólicas.

\$ 45 416540 Abr. 16

---

## **SERVIPLAGA MULTISERVICIOS S.A.S.**

### ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo M Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370 de la ley 27.349, que el Señor: EZEQUIEL JAVIER NUCCI, D.N.I N° 23.973.831, nacido el 18/07/1975, de 44 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle J.D. Perón 517 de la localidad de General Lagos (CP 2126), Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-23973831-2, hábil para contratar ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "SERVIPLAGA MULTISERVICIOS S.A.S".

Fecha Instrumento de Constitución: 11 de Febrero de 2020.

Domicilio Social: Maipú 1279 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de los siguientes servicios y actividades: 1) Desinfección de instalaciones residenciales, comerciales e industriales, incluyendo las tareas de desratización, desinsectación, fumigación, desalojo de aves y murciélagos; 2) Limpieza de tanques de agua; 3) Mantenimiento en general, incluyendo tareas menores de albañilería, plomería, pintura, colocación de vidrios, cerrajería y otras conexas afines; 4) Limpieza como complementario de las actividades descriptas anteriormente; 5) Asesoramiento en Higiene y Seguridad Laboral y Medio Ambiente; 6) Limpieza de oficinas, edificios, consorcios y plantas en parques industriales; 7) Mantenimiento de espacios verdes y parquizados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Doce Mil acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: El socio EZEQUIEL JAVIER NUCCI, suscribe Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal y de un

voto por acción, que representan la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) del capital social, de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%, es decir la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), comprometiéndose a integrar el 75% restante, es decir la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Plazo de duración: 50 años desde su constitución.

Administración: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, sindicatura o consejo de vigilancia. Representación Legal: La representación legal estará a cargo del administrador titular Sr. Ezequiel Javier Nucci, DNI 23.973.831, con domicilio en calle J.D. Perón 517 de la localidad de Gral. Lagos, Provincia de Santa Fe. Sera administradora suplente, la Sra. Brenda Bosco, DNI 30.169.124, domiciliada en calle J.D. Perón 517 de la localidad de Gral. Lagos, Prov de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 110 417001 Abr. 16

---

## **SUCHO SOCIEDAD ANONIMA**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 1 de octubre de 2018, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes OSCAR RAUL CHIAVASSA, argentino, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Perotti, casado en primeras nupcias con Ana María Busso, nacido en fecha 26/11/1939, titular del DNI Nro. 6.290.448, con domicilio real en calle Belgrano Nº 1075 de la localidad de Carlos Pellegrini, CUIT Nº 20-06290448-9; y ANA MARIA BUSSO, argentina, de profesión docente, de apellido materno Ferrero, casada en primeras nupcias con Oscar Raúl Chiavassa, nacida en fecha 01/01/1946, titular del DNI Nro. 4.625.430, con domicilio real en calle Belgrano Nº 1075 de la localidad de Carlos Pellegrini, CUIT Nº 27-04625430-4. 2.- "Denominación: SUCHO S.A.". 3.- Se fija la sede social en calle Rivadavia Nº 353 de Carlos Pellegrini, departamento San Martín.- 4.- Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la EXPLOTACION RURAL: Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, cultivo de granos; ganadería, cría e invernada de hacienda. 5.- Plazo de duración treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6.- Capital social: lo constituye la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000), representado por acciones de DIEZ pesos (\$ 10), valor nominal cada una nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas y de un voto, 100% suscriptas y (25% de integración) integradas; OSCAR RAUL CHIAVASSA, suscribió 16.200 acciones ordinarias,

nominativas no endosables, de un voto, de UN MIL PESOS (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL, que representan el 90% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500); ANA MARIA BUSSO, suscribió 1.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de UN MIL PESOS (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), que representan el 10% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500); comprometiéndose todos los accionistas a abonar el 75% restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato en dinero efectivo.-Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar, s vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio a OSCAR RAUL CHIAVASSA y Directo Suplente a: JOSE OSCAR CHIAVASSA con domicilio especial en la sede social, DNI: 22.068.679; por el tér o de tres ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.- Autos: "Sucho S.A. S/Constitución de sociedad" (Expte. N° 852, Año 2019).

Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Feryre, Secretario.

\$ 110 416790 Abr. 16

---

### **SPAZIO JOVEN S.R.L.**

#### DISOLUCIÓN

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2019 los socios de SPAZIO JOVEN S.R.L., sita en calle Güemes 3952 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo el número 1302 Folio 221- Libro 18 de S.R.L. de fecha 22/03/16 - Legajo 8097, resuelven por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad quedando los libros societarios en tenencia del Señor Mario Ricardo Lasso, DNI 11.903.659, con domicilio en calle Bv. Galvez 811 Piso 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Autos: SPAZIO JOVEN S.R.L. s/Disolución de Sociedad (Expte. N° 66, Año 2020). Santa Fe. 2 de Marzo 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 416735 Abr. 16

---

### **VANST CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### CONTRATO

Datos de los socios: Hernán Javier Hetzer, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Marzo de 1981, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 28.645.576, CUIT Nro. 20-28645576-0, comerciante, con domicilio en Calle Galindo 2616, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Estefanía Arcamone, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 35.207.081, con domicilio en Calle Galindo 2616, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Segovia, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Junio de 1982, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 31.566.263, CUIT Nro. 20-31566263-0, Maestro Mayor de Obra, con domicilio en Calle 3 de Febrero 241, de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Soledad Ayala, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 31.300.672, con domicilio en Calle 3 de Febrero 241, de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 20/01/2020

Denominación social: VANST CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio Social: Galindo 2616, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros las siguientes actividades: construcción de proyectos de obra de ingeniería de cualquier tipo.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC, prorrogable por igual periodo.

Capital Social: \$ 250.000.-

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente. Será designado por la mayoría de capital presente, por el término de dos años, reelegible. En su caso podrá ser removido respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. El uso de la firma social será en forma individual. En el cumplimiento de su función, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Socio Gerente: Hernán Javier Hetzer.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 416909 Abr. 16

---

**YANULY S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de noviembre de 2019. los señores DE FAZIO, YANINA, argentina, nacida el 1° de enero de 1983, DNI 29.926.323, CUIT 27-29.926.323-7, de profesión comerciante, soltem con domicilio en la calle José Colombres 215 Bis, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y UMANSKY, ULISES, argentino, nacido el 17 de julio de 2001, DNI 43.442.537, CUIT 23-43.442.5379, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Mendoza 7801 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo plenamente capaces para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general.

PRIMERA. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de: YANULY S.R.L. SEGUNDA. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. TERCERA. Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años. CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de pinturas y productos conexos, y la realización de trabajos de pintura, decoración y Artísticos QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia DE FAZIO, YANINA suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 125.000,- (pesos cien veinticinco mil). El socio UMANSKY, ULISES suscribe 12500,- (doce mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000, (pesos ciento veinticinco mil). Los socios integran del capital social el 25% veinticinco por ciento) en efectivo en éste acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

SEXTA. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un Gerente, Socio o no, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. El Socio Gerente o Gerente, según el caso, cuya función se extenderá hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que el Socio Gerente o Gerente en funciones renuncie a su cargo y podrá ser reelegido. SEPTIMA. Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de todos los OCTAVA. Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550.

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma Ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de aportes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. Las pérdidas de capital que insumen el capital social no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro. NOVENA. Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad sin el consentimiento de los restantes. DÉCIMA. Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: A) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, en cuyo caso se requerirá la aprobación de la totalidad del capital social. En el caso que no resultaren herederos o sucesores cónyuge y/o hijos, exclusivamente se estará por la opción B) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. UNDÉCIMA. Disolución de la sociedad: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 DUODÉCIMA:

Prohibiciones a los socios: Ningún socio puede realizar por su cuenta o por cuenta ajena actos que colisionen con los intereses de la sociedad, salvo el consentimiento expreso y unánime de los demás socios. DECIMOTERCERA: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o sus representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario. II DESIGNACION DE GERENTE: Se designa como Gerente de la sociedad a la Srta. DE FAZIO, YANINA, socia de la sociedad, cuyos datos filiatorios surgen "ut supra" quien en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social, hará uso de la firma social en forma individual. III FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: Asimismo dejan fijado el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad en calle Mendoza 7801 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 120 416926 Abr. 16

---

## **ASERRADERO DON MIGUEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha Cesión y modificación contrato: Reunión de socios de fecha 3 de marzo de 2020.

Socios: RAMON MIGUEL MASTRIZZO, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1941, casado con Mirtha Elvira Lucia Alba, con domicilio en calle Cerrito 1517 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.177.156, CUIT N° 20-06177156-6, , y CRISTINA MARISA MASTRIZZO, argentina, nacida el 04 de abril de 1962, casada con Cruz Alberto Valente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 978 de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.730.337, CUIT N° 27-14730337-3.

Fecha de Constitución: 24 de febrero de 2015, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 166, Folio 7.639, N° 514, con fecha 6 de abril de 2015.

Denominación Social: ASERRADERO DON MIGUEL SRL.

Plazo: Conforme clausula segunda el mismo se fijó en cinco (5) años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 6 de abril de 2020. Se prorroga por cinco (5) años más a contar desde el vencimiento en el Registro Publico de Comercio, es decir se prorrogó has el 6 de abril de 2025.

Capital Social - Cesión de cuotas: PAOLA ERIKA MASTRIZZO argentina, nacida el 24 de abril de 1975, casada con Lucas Anibal Margiotta, con domicilio en calle Rivadavia N° 655 de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.304.906, CUIT N° 27-24304906-2, vendió, cedió y transfirió a la señora CRISTINA MARISA MASTRIZZO la cantidad de Setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$) cada una representativas de un capital de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000), que la cedente tiene y posee en la sociedad "ASERRADERO DON MIGUEL" S.R.L.

En virtud de la cesión efectuada, la cláusula CUARTA del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$

300.000), dividido en cuotas de UN PESO, valor nominal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: socio RAMON M. MASTRIZZO, suscribe 150.000 cuotas de 1 peso (un peso), es decir 50%, socia CRISTINA M. MASTRIZZO, suscribe 150.000 cuotas de 1 peso (un peso), es decir 50%. Correspondiendo a ellos el mismo porcentaje de sus tenencias de las ganancias totales. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad".

Administración y fiscalización - Renuncia y Designación Gerente: Se modificó la cláusula QUINTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con su firma precedida por la denominación social, que estamparán en sello o de puño y letra. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin limitación alguna y los actos específicos en los arts. 375, 378 y 379; artículos 1815 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial en cuanto a títulos valores caratulares y lo dispuesto por el decreto 5965/63, art. 9no., con la única excepción de prestar garantías o fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".-

El Sr. RAMON MIGUEL MASTRIZZO renuncia al cargo de gerente que fuera designado. Los socios por unanimidad designan como Gerente a MARÍA FERNANDA MASTRIZZO, DNI N° 21.946.591, CUIT N° 27-21946591-8, con domicilio en calle Buenos Aires 1026 Piso 03 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, de profesión Arquitecta, soltera, argentina, mayor de edad, que actuará conforme lo dispuesto por la cláusula quinta. La fiscalización esta a cargo de todos los socios.-

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 417143 Abr. 16

---

## **CASA JAGUAR S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Casa Jaguar S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Srta. LUCIA PARERA DENIZ, apellido materno Solazzo, D.N.I. N° 30.155.927, nacida el 10 de noviembre de 1983, CUIT N° 27-30155927-0, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria y domiciliada en Santa Fe 778 piso 11 depto 1°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO, apellido materno Zeiter, D.N.I. N° 33.734.744, nacido el 17 de junio de 1988, CUIT N° 20-33734744-5, estado civil casado en primeras nupcias con Brenda Soledad Morales, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliada en calle Pte. Juan Domingo Perón 1764, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 2020.

3) Denominación: CASA JAGUAR S.R.L.

4) Domicilio: Italia 611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y menor de muebles para el hogar, oficina y comercio, telas y artículos de decoración; y prestación de servicios de asesoramiento y diseño de muebles y artículos de decoración relacionados al objeto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO suscribe mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000) y LUCIA PARERA DENIZ suscribe mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta, con sus firmas precedidas de la denominación social CASA JAGUAR S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios LUCIA PARERA DENIZ y LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 417170 Abr. 16

---

## **MILLAHUA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fechas 6 de septiembre de 2017 y 6 de junio de 2018, esta última conforme cláusulas modificadas definitivas, los Sres. Mauricio Adolfo Leo, argentino, comerciante, nacido el 21-05-1980, DNI 28.101.186 CUIL 20-28101186-4, soltero, domiciliado en calle Gallo 1040 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ursula Carolina Schulz Harbering, de apellido materno Harbering, DNI 92.212.378, paraguaya, jubilada, nacida el 06-02-1955, casada con Julio César Maldonado, domiciliada en calle Urquiza 311, El Espinillo, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, establecen que la sociedad denominada Millahua S.R.L. fija domicilio social, a todos los fines legales en calle Urquiza 311, El Espinillo, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero y el capital social se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una: suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Mauricio Adolfo Leo suscribe 9.000 cuotas representativas de \$ 90.000 de capital y la Sra. Ursula Carolina Schulz

Harbering suscribe 6.000 cuotas representativas de \$ 60.000 de capital, habiendo cumplimentado el Sr. Mauricio Adolfo Leo con la respectiva integración en el momento de la constitución de la sociedad y la Sra. Ursula Carolina Schulz Harbering haberlas adquirido por cesión gratuita posterior. Respecto de esta última cesión, se hace saber que la Sra. María Candelaria Casabona, de apellido materno Zancarini, DNI 33.686.268, argentina, arquitecta, nacida el 05-05-1998, domiciliada en calle Saavedra 877 de Rosario, cedió en forma gratuita a favor de la Sra. Ursula Carolina Schulz Harbering (DNI 92.212.378), cuyos datos personales se consignan precedentemente, 6.000 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 40% del capital social, de valor nominal \$ 10 cada una y que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los derechos anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, quedando la cedente desvinculada de la sociedad prestando conformidad a la presente cesión el Sr. Mauricio Adolfo Leo (DNI 28.101.186). Rosario, 4 de Marzo de 2020.-

\$ 80 416805 Abr. 16

---

**NELIDA SILVIA S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de NELIDA SILVIA S.A. por finalización de los mandatos, designada por asamblea de fecha 5 de noviembre de 2019: Directorio: Director Titular - Presidente: María Eugenia Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de octubre de 1970, DNI 21.579.582, CUIT N° 27-21579582-4, casada, con domicilio en calle Belgrano 955 bis piso 9 de la ciudad de Rosario, comerciante. Director Titular - Vicepresidente: Ciro Castagnino, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.535.353, CUIT .N° 20-22535353-1, casado, con domicilio en la Ruta 34 S 4444 (Kentucky Club de Campo) de la ciudad de Funes, comerciante. Director Suplente: María Itatí Cuevas de Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de abril de 1940, L.C. N° 3.962.265, CUIT. N° 27-03962265-9, viuda, con domicilio en la calle Córdoba N° 565 Piso 1 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, jubilada

\$ 45 416541 Abr. 16

---

**PEROSINO GALVANOPLASTIA S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de marzo de 2019.-

SOCIOS: ALBERTO EDGARDO PEROSINO, D.N.I. N° 7.841.588, argentino, de apellido materno Ghirardi, nacido el 25 de septiembre de 1949, CUIT N° 20-07841588-7, casado en primeras nupcias con Lucía Bogado, domiciliado en calle Dr. Fernando Ruiz 2651 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; GERMAN EDGARDO PEROSINO, D.N.I. N° 23.623.196, argentino, de apellido materno Bogado, nacido el 16 de octubre de 1973, CUIT N° 20-23623196-9, casado en primeras nupcias con Carina Granado, domiciliado en calle Ovidio Lagos 5625 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y LUCIA BOGADO, D.N.I. N° 10.142.670, argentina, de apellido materno Barone, nacida el 29 de diciembre de 1951, CUIT N° 27-10142670-5, casada en primeras nupcias con Alberto Edgardo Perosino, domiciliada en calle Ovidio Lagos 5625 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

RAZON SOCIAL: PEROSINO GALVANOPLASTIA Sociedad Anónima

DOMICILIO: Av. 25 de Mayo 2783 C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto Industrial y Comercial: Industria de galvanoplastia; compraventa de tecnología referida al objeto; importación y exportación de repuestos automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público;

CAPITAL SOCIAL: pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones de un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una de un (1) voto por acción.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

FISCALIZACION: Estará a cargo de los accionistas;

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 65 416555 Abr. 16

---

**PROIND INGENIERÍA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

1. RAZÓN SOCIAL: PROIND INGENIERÍA S.R.L.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21/09/1983. Inscripta en Contratos, constituida conforme a Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 04/11/1983, al Tomo 134, Folio 3.315, N° 1.151; modificación inscripta en Contratos, el 10/03/1994, al Tomo 145, Folio 2.847, N° 264; modificación inscripta en Contratos, el 04/03/2004, al Tomo 155, Folio 3.790, N° 283; modificación inscripta en Contratos, el 20/04/2004, al Tomo 155, Folio 7.393, N° 559; modificación inscripta en Contratos el 14/03/2005, al Tomo 156, Folio 4.572, N° 358; modificación inscripta en Contratos el 21/08/2009, al Tomo 160, Folio 18.489, N° 1.415; modificación inscripta en Contratos el 04/11/2010, al Tomo 161, Folio 27.965, N° 1.924; modificación inscripta en Contratos el 21/02/2001, al Tomo 162, Folio 3.795, N° 250; modificación inscripta en Contratos el 01/05/2013, al Tomo 164, Folio 21.359, N° 1.362 y modificación Inscripta en Contratos el 21/11/2018, al Tomo 169, Folio 8.823, N°2.821.

3. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 28/02/2020.

4. PRÓRROGA DE DURACIÓN: Atento a que el vencimiento del Contrato Social de PROIND INGENIERÍA S.R.L. opera el 10 de Marzo de 2020, se prorroga el mismo por el término de 10 años a partir de esa fecha, venciendo en consecuencia dicho plazo de duración el día 10 de Marzo de 2030. Por tal razón, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: "El plazo de duración de la Sociedad será de 36 años desde la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio."

5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de \$ 340.000.- (Pesos trescientos cuarenta mil), los socios lo suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Enrique VACCA suscribe un 70% del aumento, o sea \$ 238.000.- (Pesos doscientos treinta y ocho mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 59.500.- (Pesos cincuenta y nueve mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 178.500.- (Pesos ciento setenta y ocho mil quinientos) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; y Marcela Alejandra OLDANI suscribe un 30% del aumento, o sea \$ 102.000.- (Pesos ciento dos mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 76.500.- (Pesos setenta y seis mil quinientos) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento. Por tal razón, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en Cuatrocientas Mil (400.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Sergio Enrique VACCA: 280.000 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 280.000.- (Pesos doscientos ochenta mil), teniendo integrado \$ 42.000.- (Pesos cuarenta y dos mil) e integra en este acto \$ 59.500.- (Pesos cincuenta y nueve mil quinientos) y el resto \$ 178.500.- (Pesos ciento setenta y ocho mil quinientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; y don Marcela Alejandra OLDANI: 120.000 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil), teniendo integrado \$ 18.000.- (Pesos dieciocho mil) e integra en este acto \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos) y el resto \$ 76.500.- (Pesos setenta y seis mil quinientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato."

6. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.-

\$ 140 416578 Abr. 16

---

## **PRODUCTOS GRAFICOS**

### **INDUSTRIALES S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

En Rosario a los 03 días del mes de Marzo del año 2020 se deja constancia mediante esta publicación de las modificaciones de contrato decididas por los socios de la sociedad "PRODUCTOS GRAFICOS INDUSTRIALES SRL". A saber: CESION DE CUOTAS DE CAPITAL. El socio JOSE RAMON CHAPARRO, a título gratuito, cede y transfiere a su única socia LAURA ALEJANDRA ROMERO, la cantidad de tres mil (3000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) de su participación societaria. RENUNCIA DE SOCIO GERENTE. APROBACION DE GESTION. Que el Sr. Socio Gerente JOSE RAMON CHAPARRO, ha renunciado a su cargo, por ese motivo se deja constancia que los demás socios aceptan dicha renuncia en tiempo y forma y aprueban la gestión efectuada por el mencionado socio en su cargo de gerente. DESIGNACION DE SOCIO GERENTE - ACEPTACION DE CARGO: se elige a la Sra. LAURA ALEJANDRA ROMERO como nueva socia Gerente quien actuara según lo acordado en el contrato social. La mencionada, acepta el cargo de conformidad en este acto. RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL: Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente. -Rosario, Marzo de 2020.-

\$ 55 416621 Abr. 16

---

### **R. R. ARTICULOS DEPORTIVOS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que la sociedad "R.R. ARTICULOS DEPORTIVOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo: 151; Folio: 679; N°: 82, de fecha 17 de enero de 1994; Contratos y su modificación inscripta al Tomo: 156; Folio: 778; N°: 65, de fecha 10 de enero de 2005, mediante Expediente caratulado: "R. R. ARTICULOS DEPORTIVOS S.R.L. S/RECONDUCCION POR 20 AÑOS - AUMENTO DE CAPITAL 200.000 (200) \$ 1000.- Número: 442/2020, CUIJ 21-05515853-0, en trámite por ante el mismo Registro Público de Comercio de Rosario, ha resuelto por voto unánime de sus socios, su reconducción y prorrogado el plazo de vigencia de la sociedad hasta el día 10 de enero de 2035.- Asimismo, se ha resuelto el aumento del capital social a la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000.-), cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo a lo siguiente: a) la señora Gloria Teresa Mingolo, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-) y, b) el señor Ricardo Luis Raccaro, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000).- La suma de Pesos Ciento ochenta y ocho mil, correspondiente al aumento del capital social, se integra con fondos correspondientes a "Resultados No Asignados" conforme surge de los Estados Contables.- Rosario, 03 de marzo de 2020.-

\$ 45 416604 Abr. 16

---

## **RICELAB S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente:

1) BARTOLOME GASPAR LEOPOLDO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 2576 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Marzo de 1979, titular de D.N.I. 27.659.393, CUIT 20-27659393-6, y BOUCHER PEDRO VICENTE , de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Charrán Anitra Mala, de profesión perito clasificador de granos y oleaginosas, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 2122 PB 02 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Diciembre de 1967, titular de D.N.I. 18.626.259, CUIT 20-18626259-0, acuerdan la constitución de la presente sociedad, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 días del mes de Febrero de 2020.

3) Denominación Social: "RICELAB SRL."

4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Juan Manuel de Rosas 2122 PB pasillo 02 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Se dedicará a la clasificación, entrega y recibo de mercadería, lacrado de muestras de granos y subproductos utilizando únicamente personal con matrícula y título habilitante de Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosas. Entregando los certificados correspondientes. El objetivo es la intervención en el primer paso del control sobre los productos comercializados post cosecha. Esta clasificación de cereales, oleaginosas y legumbres estará dirigida a empresas y entidades que operan con el comercio agrario. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto.

6) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sr BARTOLOME GASPAR LEOPOLDO como Gerente.

9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 416639 Abr. 16

---

## **RAMIREZ Y RAMIREZ S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "RAMIREZ Y RAMIREZ S.A." S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte N° 2576 F° Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. RAMIREZ HORACIO OMAR, argentino, comerciante, nacido en fecha 04 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.203.577, CUIT. N° 20-16203577-1 con domicilio en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe, Código Postal 3001, casado; y el Sr. RAMIREZ EMANUEL ORLANDO, argentino, comerciante, nacido en fecha 27 de junio de 1989, D.N.I. N° 34.563.312, CUIT. N° 20-3456312-0, con domicilio en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe, Código Postal 3001, soltero; han resuelto lo siguiente:

#### CONSTITUCIÓN DE "RAMIREZ Y RAMIREZ S.A."

Socios: Don RAMIREZ HORACIO OMAR, argentino, comerciante, nacido en fecha 04 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.203.577, CUIT. N° 20-16203577-1, con domicilio en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe, Código Postal 3001, casado; y Don RAMIREZ EMANUEL ORLANDO, argentino, comerciante, nacido en fecha 27 de junio de 1989, D.N.I. N° 34.563.312, CUIT. N° 20-34563312-0, con domicilio en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe, Código Postal 3001, soltero.

Fecha de Constitución: 10 de octubre de 2019.-

Denominación: "RAMIREZ Y RAMIREZ S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Domicilio Legal: Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1.- COMERCIAL: A) Servicios gastronómicos, ya sea como restaurante, cantina, bar o cafetería; desarrollo de eventos de catering para empresas y particulares de tipo social, incluyendo la preparación y prestación de los servicios prestados.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su

monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las acciones serán nominativas no endosadas, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones o certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durante tres (3) años en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además desganar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.-

Directorio: El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de las bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en la que la ley requiere poderes especiales, conforme con los artículos 375 y 1191 del Código Civil y comercial de la Nación, y artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63.- En nombre de la sociedad puede celebrar los siguientes actos: a) Bancos de la Nación Argentina; b) Banco Hipotecario S.A.; c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyan a los bancos mencionados en primer término, ya sea en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe o de cualquier otra localidad o provincia de la República Argentina. Podrá, en ejercicio de sus funciones otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extensión que juzgue conveniente y necesaria.- La representación legal corresponde al Presidente, a quien se autoriza expresamente, desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad den juicio y cuestiones de índole administrativa; y en caso de renuncia o ausencia de él, al Vicepresidente o a dos de los directores, actuando estos en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas.- en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración.- Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la ley 19.550.- Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones.-

Integración de Directorio: Los accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Ramirez Horacio Ornar. C.U.I.T. N° 20-16203577-1, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Sr. Ramirez Emanuel Orlando, C.U.I.T. 20-34563312-0, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Las Orquídeas 6733 de la localidad de Colastine Norte, de la provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada

Santa Fe, 26 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

§ 230 416491 Abr. 16

---

## **RUBINZAL CULZONI S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL CULZONI S.A. si cambio de domicilio, Expte. N° 166 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta N° 35 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2020 se ratifica que el domicilio legal de RUBINZAL CULZONI S.A. se encuentra ubicado en calle Salta 3464 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 45 416401 Abr. 16

---

## **RECOLETOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Los que suscriben, Sr. GUILLERMO OSCAR BRESSAN , argentino, DNI N° 27.895.127. CUIT N° 20-27895127-9 estado Civil soltero, nacido el 23 de enero de 1980, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 16 la ciudad de Corral de Busto, Córdoba. La Sra. CARMEN LILIANA MENICHELLI, DNI 10.383.719, CUIT N° 27-10383719-2, viuda de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 30 de marzo de 1952, con domicilio en la calle Santa Fe 16 de la ciudad de Corral de Busto, Córdoba. Todos mayores y hábiles para contratar, declarando GUILLERMO OSCAR BRESSAN Y CARMEN LILIANA MENICHELLI ser los únicos socios de la sociedad "RECOLETOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"; inscripta en Contrato T: 162 F: 34849 N 2273 del 16 de diciembre de 2011 y sus modificación inscripta en Contratos T 166 F 14536 N° 9S73 del 17 de junio de 2015; Domicilio: Calle ESTANISLAO LOPEZ 2671. Piso 19, Unidad B2 de la ciudad de Rosario - Santa Fe; FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 días del mes de diciembre de 2019

\$ 45 416784 Abr. 16

---

## **SOUTER S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de Junio de 2019, los señores socios de SOUTER S.A. CUIT N° 30-70750859-7 han resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos

Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000) llevándolo a la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), dividido en setecientas mil (700.000) acciones de Un Pesos (\$ 1.-) valor nominal cada una. Cesar Antonio Bruni renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir el aumento. Dicho aumento se realiza con la capitalización de las cuentas particulares de los accionistas y es suscripto e integrado por ellos en las siguientes proporciones: Cristian Javier Bruni aporta la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000); Pablo Ariel Bruni aporta la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) y Adrián Aníbal Aimola la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000). En consecuencia de esto se modifican los artículos cuarto y décimo del estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.00.-), representado por setecientas mil (700.000) acciones de un peso (\$ 1.-), valor nominal, con derecho a un voto cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.950. ARTÍCULO DÉCIMO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), cada uno en dinero en efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses.

\$ 55 416663 Abr. 16

---

**SYNTHON ARGENTINA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/04/2019, se resolvió designar Directorio integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: PABLO ANTONIO SOLSONA, DNI 17.826.433, CUIT 20-17826433-9, argentino, sexo masculino, profesor en biología, nacido el 25/05/1966, casado con Silvana Mariela Haas, con domicilio real en calle Colon N° 536 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en calle Tucumán N° 1, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular - Vicepresidente: HUBERTUS CORNELIS WILHELMUS MARÍA SANDERS, PAS BU58J8553, CUIT 20-60295353-0, holandés, sexo masculino, empresario, nacido el 28/01/1955, casado con Johanna Gertruda María Ancilla Sanders Bolwerk, con domicilio real en calle Hertogensingel N° 44, AG Oss, Holanda, y con domicilio especial en calle Tucumán N° 1, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: JOSE EUGENIO PARIGINI, DNI 21.525.411, CUIT 23-21525411-9, argentino, sexo masculino, contador público, nacido el 12/06/1970, casado con Susana Raquel Ancarani, con domicilio real en calle Nación N° 172 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio especial en calle Tucumán N° 1, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 55 416629 Abr. 16

---

**SETTIMO COSTRUCCIONES S.R.L.**

**REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL**

1- SOCIOS: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020), siendo las nueve (9) horas se reúnen en la sede social los socios de SETTIMO CONSTRUCCIONES S.R.L. inscrita en contratos T° 160 F° 23100 N° 1706 el 01/10/2009, que representan el cien por ciento del capital, Sra. TERESA ROSA SETTIMO, argentina, comerciante, nacida el 15 de Diciembre de 1954, DNI N° 11.448.332, CUIT N° 27-11448332-5, casada en primeras nupcias con Gregorio Mancuso, DNI N° 11.271.582, con domicilio en calle Valentín Gómez 917 de esta ciudad y Sr. GREGORIO MANCUSO, argentino, comerciante, nacido el 9 de Junio de 1954, DNI N° 11.271.582, CUIT N° 20-11271582-8, casado en primeras nupcias con Teresa Rosa Settimo, DNI N° 11.448.332, con domicilio en calle Valentín Gómez 917 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Reactivación de la sociedad

2) Aumento de Capital: El Sr. Gregorio Mancuso toma la palabra y mociona que se reactive la sociedad por veinte (20) años a partir de su inscripción y que se aumente el capital en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00), quedando por lo tanto en pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos (2) años contados a partir del presente, todo en efectivo.

2- RAZÓN SOCIAL: SETTIMO CONSTRUCCIONES S.R.L.

3- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar la actividad de construcción e inmobiliaria sin realizar la intermediación en la compra venta de inmuebles.

4- DOMICILIO FISCAL: Valentín Gómez 917, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5- DURACIÓN: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente renovación.

6- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: la socia Teresa Rosa Settimo suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una que representan pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00), el socio Gregorio Mancuso suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00). El capital queda integrado de la siguiente forma: con el capital anterior más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto en efectivo, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta más el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos (2) años a contar de la firma del presente

7- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los socios acuerdan designar como socio-gerente de la sociedad a la Sra. Teresa Rosa Settimo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones.

8- REUNIÓN DE SOCIOS: Los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de

anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir o participar en algún trabajo o actividad en competencia con el objeto de la sociedad, fuera de la misma.

9- FECHA DE CIERRE: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno (31) de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

10- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales establecidas por la ley 19550. Será practicada por los socios gerentes en ejercicio en ese momento.

\$ 155 416597 Abr. 16

---

## **S.F. SUR DESARROLLOS**

### **INMOBILIARIOS S.R.L.**

#### **TRANSFORMACIÓN EN S.A.S.**

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de S.F. SUR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. han resuelto, según Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de febrero de 2020, transformarla en S.F. SUR DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS. Se hace saber también que ninguno de los socios que integran el Capital Social ha comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informan los siguientes datos:

Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina. La sociedad fija la sede social en calle Washington 2552 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina.-

Objeto Social: desarrollar por cuenta propia, la construcción, reforma, reparación y venta de edificios residenciales y no residenciales, servicios de publicidad, eventos y congresos; así como también el loteo con fines de urbanización.-

Plazo de Duración: Veinte años (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 2014.-

Capital Social: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 550.000.-), representado por quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una.-

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Composición del Órgano de Administración: Representante Titular: IZQUIERDO Emanuel Darío, DNI N° 29.806.693, CUIT N° 23-29806693-9 y Representante Suplente: IZQUIERDO Alejandro Héctor, DNI N° 28.404.585, CUIL N° 20-28404585-9.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 45 416466 Abr. 16

---

## **TRANSPORTE CERPLAC S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIJ 21-05390835-4 - TRANSPORTE CERPLAC S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Designación de autoridades y modificación al contrato social, Registro Público con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Lugar y fecha de otorgamiento del contrato: Ceres, Provincia de Santa Fe, a 2 de marzo de 2.017. Cedentes. GLORIA DOMINGA ALEMANDI, de apellido materno Gramaglia, argentina, nacida el 27/03/37, viuda, s/quehaceres, L.C. N° 3.035.947, CUIT 27-03035947-5, domiciliada en Remedios Escalada de San Martin s/n de Ceres, Pcia. de Santa Fe y SUSANA GLORIA SABENA, de apellido materno Alemandi, argentina, nacida el 26/04/59, casada con Roberto Daniel Lione, comerciante, DNI 12.814.323, CUIT N° 27-12814323-3, domiciliada en Avda. Mitre 165 de Ceres, Pcia. de Santa Fe. Cesionario. ERNESTO JOSE LEVY, de apellido materno Domínguez, argentino, nacido el 17 de marzo de 1962, divorciado, comerciante, DNI 14.619.786, CUIT 20-14619786-9, domiciliado realmente en calle Cuenca 4840 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto de la cesión. La señora Gloria Dominga Alemandi CEDE a Ernesto José Levy, y éste acepta, la cantidad de 126 (ciento veintiséis) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada cuota, que representan el 63 % (sesenta y tres por ciento) del capital social de la firma "Transporte Cerplac SRL", la que se constituyera por instrumento privado otorgado en Ceres, Provincia de Santa Fe, a 5 de mayo de 2004 y se encuentra inscripta bajo el N° 662, al folio 63, del Libro II de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en fecha 6 de agosto de 2004 - Legajo N° 662. La señora Susana Gloria Sabena CEDE a Ernesto José Levy, y este acepta, la cantidad de 37 (treinta y siete) cuotas sociales de valor nominal \$100 cada cuota, que representan el 18,50 % (dieciocho punto cincuenta por ciento) del capital social de la firma "Transporte Cerplac SRL", cuyos datos de constitución e inscripción obran en el párrafo anterior y se dan por reproducidos. Precio. La suma de \$ 187.450.- (Pesos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), discriminados así: a) Gloria Domingo Alemandi, la suma de \$ 144.900.- (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos) y b) Susana Gloria Sabena, la suma de \$ 42.550.- (Pesos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta), importes que han sido abonados por el cesionario antes de ahora. Modificación del art. 7 del contrato constitutivo. Como consecuencia del presente acto jurídico se modifica el artículo sexto del contrato constitutivo que queda redactado de la siguiente forma: Sexta: Suscripción e Integración: Conforme al art. 149 de la mencionada ley, los socios suscriben íntegramente el capital social, en la siguiente proporción: 1) Gustavo Néstor Sabena, el dieciocho con cincuenta por ciento (18,50 %), que representan treinta y siete (37) cuotas sociales , de un valor nominal de cien pesos (\$ 100.-) cada cuota; 2) Ernesto José LEVY, el ochenta y uno con cincuenta por ciento (81,50%), que representa ciento sesenta y tres (163)

cuotas sociales, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100.-) cada cuota. Dicho capital ha sido integrado dentro de los plazos previstos en el contrato constitutivo. Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por cada una de ellas, debiendo, en su caso unificar representación para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones sociales (art. 209 ley 19.550). Asimismo, se modifica el art. 9 del contrato constitutivo, el que queda redactado de la siguiente forma: "Noveno. El Sr. ERNESTO JOSE LEVY, y la Sra. Daniela Alejandra Della Vedova, por la sucesión de Gustavo Néstor Sabena, han convenido designar como socio gerente al Sr. Ernesto José LEVY, con todas las facultades que les acuerda el contrato social (cláusula 12 y 13 y concordantes), quien acepta el cargo y constituye domicilio en el indicado en este instrumento. La Sra. Daniela Alejandra DELLA VEDOVA, expresa que su esposo Gustavo Néstor Sabena, falleció en la ciudad de Ceres, Departamento de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 23 de enero de 2010; su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, con asiento en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el que se carátula "SABENA, Gustavo Néstor S/ Declaratoria de Herederos" (Expte N° 28 - Año 2010). En dicho proceso se declararon herederos del causante a la declarante, y los hijos habidos en el matrimonio Jorgelina Daniela Sabena; Luca Francisco Sabena; Leandro Gustavo Sabena y Malena Sabena, habiendo esta unificada personería a los fines societarios, conforme cláusula sexta último párrafo del acto constitutivo, en la persona de la declarante. Lo que se publica en el Boletín Oficial un día. Rafaela 19 de Diciembre de 2019.- Agostina Silvestre, Abogada - Secretaria.

\$ 134,10 416605 Abr. 16

---

## **TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 30, de fecha 22 de Octubre de 2019, la sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A. CUIT N° 30-69540268-2, con domicilio en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta en la sección "Estatutos", al Tomo 91, Folio 7481, Número 373, en fecha 30/06/2010 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. PABLO ARIEL HERMAN, DNI N° 17.364.820, CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, Casado, con domicilio real en calle Virrey Loreto 1726, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN. DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social

sita en calle Riobamba N°1745 de la ciudad de Rosario. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn.

\$ 55 416649 Abr. 16

---

## **TECHNIK SAS**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad TECHNIK SAS, por Asamblea N° 4 de fecha 22 de noviembre de 2019, ha resuelto designar como Administrador titular al Sr. Sebastián José Micheletti, DNI 36.691.056, CUIT 20-36691056-6, Ingeniero Industrial, de apellido materno Sutter Schneider, argentino, soltero, con domicilio real en calle Alvear 464 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Administrador suplente al Sr. Francisco Antonio Chiessa, DNI 37.041.509, CUIT 27-37041509-9, Ingeniero Industrial, de apellido Materno del Castillo, argentino, soltero, con domicilio en calle Cañada de Gómez 193 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, 12 y 60 de la Ley 19 550.

\$ 45 416513 Abr. 16

---

## **VISION SPORT S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 22/07/2019 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Daniel Juan Luis Luzzi, DNI 16.486.369; Director suplente: Ricardo Ornar Giusti, DNI 11.821.198. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, su domicilio especial en la calle Avenida del Rosario N° 539 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para todos los Directores.

\$ 45 416789 Abr. 16

---

## **TRANSPORTE EL NENE SRL**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 31 días del mes de Enero de 2020 los señores SARGENTI HECTOR HORACIO, argentino, DNI 12.736.959, comerciante, divorciado, nacido el 29/03/1959, domiciliado en Pasaje Bolonia 5395 de la ciudad de Rosario y LUCHESI MARCO ANTONIO. Argentino, DNI 30.363.015, comerciante, soltero, nacido el 04/08/1983, domiciliado en Pasaje Bolonia 5395 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socios actuales de "TRANSPORTE EL NENE SRL" y DEL PONTE MIRTA. ALICIA; argentina, DNI 12.111.662, comerciante, soltera, nacida el 03/03/1956, domiciliada en Pasaje Bolonia 5395 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socia ingresante a "TRANSPORTE EL NENE SRL" has resuelto REACTIVAR el contrato social de la sociedad citada y formalizar la cesión de las 225 cuotas de capital social que el Sr. Luchesi Marco Antonio posee a favor de la señora Del Ponte Mirta Alicia por un valor total de \$ 22.500. Las cláusulas principales vigentes del contrato social son: Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: Transporte automotor de carga. Capital Social: \$ 225.000 representado por 2250 cuotas de 100 pesos, valor nominal c/u. El Sr Héctor Horacio Sargenti suscribe 2025 cuotas que ascienden a un total de \$ 202.500 que representa el 90 % del capital social y la Sra. Mirta Alicia Del Ponte suscribe 225 cuotas que ascienden a un total de \$ 22.500 que representa el. 10 % del capital social. La administración y representación estará a cargo del Socio Sr Héctor Horacio Sargenti quien actuara como socio gerente. La fiscalización está a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Cede Social: Pasaje Bolonia 5395 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 70 416802 Abr. 16

---

## **EDIME S.A.**

### INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Presidente: Sra. María Lucila Antelo, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1954, DNI. 11.271.763, CUIT. 27-11271763-9, con domicilio en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Analista de Sistemas, casada en primeras nupcias con Héctor Hugo Brunel.

Vicepresidente: Sr. Fernando Brunel, argentino, DNI. 31.757.998, CUIT 20-31757998-6, nacido el día 25 de agosto de 1985, soltero, de Profesión Arquitecto, domiciliado en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Santiago Brunel, argentino, DNI. 34.744.934, CUIT. 20-34744934-3, nacido el 26 de Noviembre de 1989, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Especial los Directores: Güemes 1861, piso 5 Dpto. A de la ciudad Rosario.-

Inscripción Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio: ambas de fecha 19 de Noviembre de 2019, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 45 415713 Abr. 16

---

## **A.S.A. S.R.L.**

### TRANSFORMACION A S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 y art. 77 de la LGS, relacionado con la transformación de A.S.A. S.R.L. en A.S.A. S.A., se realiza esta publicación.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN: 3 de marzo de 2020.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN: 3 de marzo de 2020.

DENOMINACIÓN SOCIEDAD ANTERIOR: A.S.A. S.R.L.

DENOMINACIÓN SOCIEDAD ADOPTADA: A.S.A. S.A.

SOCIOS RECEDENTES: No existen.

DOMICILIO SOCIAL: calle Ruta 21 km 7 (ex km 286) en los lotes 69 y 70 del Parque Industrial Alvear de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: 1) la fabricación de partes para la industrias del remolque, carroceras de colectivos y automotrices, abrigos aislantes para operaciones de carga y descarga de mercaderías, puertas flexibles enrollables, puertas industriales, puertas y portones para viviendas, rampas hidráulicas basculantes, mesas elevadoras para carga y descarga de mercaderías, sistemas de almacenamiento y distribución de mercaderías; 2) el montaje, diseño, instalación y servicio técnico de los productos fabricados e industrializados, 3) la venta y comercialización de los productos y partes fabricadas y la prestación del servicio técnico posterior al montaje, 4) el transporte, distribución y logística de las partes fabricadas a los fines de su instalación en obra y/o en el domicilio de los clientes, 5) importación y exportación de máquinas y equipos. Todas las actividades se podrán desarrollar por sí o por terceros.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil. (\$ 4.500.000.-) representado en 45.000 acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto por: PRESIDENTE: ALBERTO ANGEL RETANA, D.N.I. N° 6.073.671, CUIT N° 20-06073671-6, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 22 de noviembre de 1947, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Juan José Paso 8056 de la ciudad de Rosario. VICEPRESIDENTE: RAUL MATTALONI, D.N.I. N° 10.067.858, CUIT N° 20-10067858-7, argentino, mayor de edad, casado, nacido el día 5 de noviembre de 1952, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Génova 8328 de la ciudad de Rosario. DIRECTORES TITULARES: JAVIER RAUL MATTALONI, DNI N° 34.483.286, CUIL. N° 20-34483286-3, argentino, domiciliado en calle Génova 8328 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero; MARIANO ALBERTO RETANA, DNI N° 30.381.864, CUIL 20-30381864-3, argentino, domiciliado en calle Juan José Paso 8056 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; EZEQUIEL MIRAGLIA, DNI N° 29.415.501, CUIL 20-29415501-6, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio 4865 de la ciudad de

Rosario, de estado civil soltero; MARIA BELEN RETANA, DNI N° 26.999.994, CUIL 27-26999994-8, argentina, domiciliada en calle San Lorenzo 1150 A1 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada. DIRECTOR SUPLENTE: ANA CLARA RETANA, DNI N° 34.393.056, CUIL 27-34393056-4, argentina, con domicilio en calle Juan José Paso 8056 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio ALBERTO ANGEL RETANA o al Vicepresidente RAUL MATTALONI en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Cierra el 31 de enero de cada año.

\$ 95 416889 Abr. 16

---

**BLM S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que atento la cesión de cuotas efectuada de la sociedad BLM S.R.L. se ha designado al Sr. JUAN CARLOS AGUIRRE, de apellido materno Mendoza, nacido el 28/02/71, de nacionalidad Argentina, DNI N° 22.059.086, CUIT N° 20-22059086-1, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Curie N° 3857 Pasillo 4 San Francisquito de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, como socio gerente de BLM S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad.

\$ 45 416985 Abr. 16

---

**BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA S.H.**

**MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2019, los señores JAVIER DAMIAN BOLATTI, con DNI. 20.145.984, CUIT 20-20145984-3. de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1968, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Lorena de los Milagros Tosello, DNI. 23.164.462, ambos con domicilio en calle Estanislao Zeballos 1650 de la

ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y MARIEL ANDREA BOLATTI, con DNI. 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1970, de profesión odontóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Renato Hugo Morlachi por resolución judicial de fecha 05/08/2008, Expte. 1124/07 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, con domicilio en calle Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; de común acuerdo convinieron en celebrar contrato constitutivo de SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de subsanar la sociedad de hecho "BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA Soc. de Hecho, CUIT 30-71067081-8, conforme al art. 25 de la Ley General de Sociedades 19.550

Fecha del acta constitutiva: 30 de noviembre de 2019.

Denominación: "BOLATTI JAVIER Y BOLATTI MARIEL S.A.' (continuadora de "BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA S. de H.", por subsanación)

Domicilio: Florentino Ameghino N° 330 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior a las siguientes actividades: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, COMERCIAL: a) Ventas de partes, piezas y accesorios nuevos para automotores, maquinarias, tractores y camiones. b) Venta de baterías. SERVICIOS: a) Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, b) Reparaciones eléctricas de los tableros e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, INMOBILIARIO: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 40 de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Capital: El capital social es de pesos siete millones novecientos mil (\$ 7.900.000), representados por setenta y nueve mil (79.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO miembros, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus funciones 03

(tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente —en su caso—, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa para integrar el primer Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: JAVIER DAMIAN BOLATTI, DNI 20.145.984, CUIT 20-20145984-3, VICEPRESIDENTE: MARIEL ANDREA BOLATTI, DNI 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, y DIRECTOR SUPLENTE: Florentino Tomás Bolatti, DNI 6.291.003, CUIT 20-06291003-9, Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 507,90 416989 Abr. 16

---

## **COMPAÑÍA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CONICO S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "COMPAÑÍA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CONICO S.A.", que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2019, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente a Alberto Ciro Gollan, argentino, nacido el día 20/08/1953, titular del D.N.I. N° 11.270.857, CUIT N° 20-11270857-0, con domicilio en Dorrego 1638 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a Pamela Andrea Pedrozo, argentina, nacida el día 24/09/83, titular del D.N.I. N° 30.560.130, CUIT N° 24-30560130-2, con domicilio en Paraguay 1516 PB Dpto. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial el de Dorrego 1638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 416876 Abr. 16

---

## **BOLD SPECIALTY COFFEE S.A.S.**

### ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: 27/01/2020.

1.- Javier Olivieri, DNI 29.662.702, CUIT 20-29662702-0, Argentino, 03/10/1982, Soltero, Programador, San Carlos 3643 Planta Alta, Rosario

2. BOLD SPECIALTY COFFEE SAS.

3. San Carlos 3643 Planta Alta, Rosario, Santa Fe.

4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Compra y venta de productos alimenticios en general, en especial café, golosinas y chocolates, patisserie, sandwiches, bebidas con y sin alcohol; b) explotación de locales dedicados a la oferta, venta minorista, distribución de café, bebidas derivadas del café y comestibles; c) Fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regalo y productos promocionales.; d) Organización de eventos gastronómicos, catas y similares; e) Dictado de cursos y talleres de formación; f) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de café crudo y/o de cualquier otro insumos relacionado con la industria del café procesado; g) Actividad industrial mediante el fraccionamiento de semillas de café, para su procesamiento por medio de tostado en hornos; h) Compra, venta, importación y exportación de café procesado y/o de cualquier otro insumos relacionado con la industria del café procesado; i) Compra, venta, comercialización, importación, exportación y reparación de máquinas y molinos de café y/o de cualquier elemento y/o instrumento y/o insumos relacionados con la industria cafetera; j) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de té en hebras, sus derivados y accesorios; k) Dar y tomar franquicias y concesiones.

5.- 90 años.

6.- \$ 27.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Javier Olivieri 27.000 acciones ordinarias; 100% suscriptas y 25% integradas.

7.- Administrador Titular: Javier Olivieri, D.N.I. 29.662.702, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Agustina D'Angelo, D.N.I. 30.685.891, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8.- Prescinde del órgano de fiscalización.

9.- 31 de Diciembre de cada.

\$ 85 417022 Abr. 16

---

**CENTRO INMOBILIARIO**

**RECONQUISTA S.R.L.**

CONTRATO Y DESIGNACIÓN

AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Minan Graciela DAVID, hace saber que en los autos CENTRO INMOBILIARIO RECONQUISTA S.R.L. S/CONTRATO Y DESIGNACIÓN

AUTORIDADES-- ( EXPTE N° 429/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: DIEGO JOSE SAVOIA BRAIDA, argentino, viudo, de profesión Corredor Inmobiliario matrícula provincial N° 0249 (Ley 13154), nacido el 10/11/1976, de apellido materno Braidá, DNI: 25. 672. 072, CUIT N° 20-25672072-9, domiciliado en calle 25 de Mayo 682 , y el señor MARTIN IVAN SAVOIA, argentino, casado, nacido el 28/11/1977, apellido materno Braidá, DNI. 26.395.808, CUIT 20-26395808-0, de profesión comerciante; domiciliado en calle Ituzaingo 1461, ambos de la Ciudad de Reconquista - Santa Fe.-

1. FECHA DEL INSTRUMENTO COSTITUTIVO: 28 de octubre de 2019.-

2. DENOMINACIÓN " CENTRO INMOBILIARIO RECONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

3. DOMICILIO LEGAL-SEDE SOCIAL: Habegger 564 de RECONQUISTA- Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.-

4. OBJETO: El objeto de la sociedad será el alquiler y arrendamiento de inmuebles propios y de terceros, y actuará por sí o asociado a terceros en la concreción de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.-

5. DURACIÓN: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público.-

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000) V/N cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: DIEGO JOSE SAVOIA BRAIDA, suscribe e integra CINCUENTA (50) cuotas sociales de \$ 1.000 (PESOS UN MIL) V/N cada una, lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); y MARTIN IVAN SAVOIA suscribe e íntegra CINCUENTA (50) cuotas sociales de \$ 1.000 (PESOS UN MIL) V/N cada una, lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), realizándolo en efectivo y en este acto.-

8. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION, USO DE LA FIRMA: La Gerencia y la Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por los socios en forma conjunta o indistinta, quienes revestirán el carácter de SOCIOS-GERENTE, ejerciendo la representación legal, estampando su firma por las decisiones, actos y/u obligaciones de la Sociedad y suscribirán la documentación legal correspondiente. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los socios y podrán otorgar poderes especiales para ser representada ante terceros. Conforme a lo previsto por el artículo 157 de la Ley General de Sociedades, los socios gerentes depositarán en el domicilio de la Sociedad, en concepto de Garantía, por el lapso de duración de su mandato la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) en efectivo cada uno.- GERENTE: DIEGO JOSE SAVOIA BRAIDA, argentino, viudo, de profesión Corredor Inmobiliario matrícula provincial N° 0249 (Ley 13154), nacido el 10/11/1976, de apellido materno Braidá, DNI: 25.672.072, CUIT N° 20-25672072-9, domiciliado en calle 25 de Mayo 682 -Reconquista- Santa Fe.-

9. FECHA CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.-

Reconquista, 04 de Marzo de 2020, Miriam Graciela David, Secretaria.

\$ 150 416809 Abr. 16

---

## CAEP S.A.S.

### ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: 15/01/2020.

1.- Acosta Estela Beatriz, DNI. 17.745.323, CUIT 23-17745323-4, nacida el 15/7/1965, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Huerta Grande 1927 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Cali Pablo Cesar, DNI. 37.477.993, CUIT 20-37447993-9, nacido el 1/3/1994, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Huerta Grande 1927 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Cali Ezequiel Rubén, DNI. 36.009.370, CUIT 20-36009370-1, nacido el 15/12/1991, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Huerta Grande 1927 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2.- "CAEP SAS."

3. Calle Huerta Grande 1927, Rosario, Santa Fe

4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de marcas nacionales o extranjeras, de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, bazar, artículos del hogar y/o cualquier producto de venta masiva en supermercados, kioscos y/o mayoristas b) Compra, Venta, Importación, Exportación y/o Consignación de Electrodomésticos, artículos electrónicos en general, tales como para el hogar, de comunicaciones, computadoras y/o maquinaria de trabajo y relacionados; c) Compra, Venta, Importación, Exportación y/o Consignación de todo tipo de Ropa y de calzado de vestir al igual que indumentaria e implementos deportivos, blaquería, bijouterie y relojería; d) Compra, Venta, Importación, Exportación y/o Consignación de Artículos de Perfumería, Regalería, Bazar, Juguetería, Ferretería, librerías y similares. e) Compra, Venta, Importación, Exportación y/o Consignación de artículos de iluminación, limpieza, baterías, repuestos de automotor y pinturas de todo tipo. f) Comercialización, reparación y distribución de equipos y accesorios relacionados con la telefonía móvil. g) elaboración y comercialización de toda clase de productos alimenticios, incluyendo carne, verduras, panificados, fiambres, lácteos, etc.

5.- 90 años.

6.- \$ 201.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Acosta Estela Beatriz, 67.000 acciones ordinarias, 25% suscriptas y 100% integradas; Cali Pablo Cesar 67.000 acciones ordinarias, 25% suscriptas y 100% integradas; y Cali Ezequiel Rubén 67.000 acciones ordinarias, 25% suscriptas y 100% integradas.

7.- Administrador Titular: Cali Pablo Cesar, DNI 37.477.993 y Cali Ezequiel Rubén, DNI 36.009.370, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Acosta Estela Beatriz, DNI 17.745.323, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8.- Prescinde del órgano de fiscalización.

9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 125 417023 Abr. 16

---

**GRUPO PILAR S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas y modificación gerencia al contrato social de "GRUPO PILAR S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente.

1.- CESIÓN CUOTAS: A título de venta, la socia PATRICIA MARIA DEL HUERTO D`ANNUNZIO, argentina, nacida el 18 de Noviembre de 1960, de estado civil divorciada, según sentencia de divorcio del 26 de noviembre de 2011 del Juzgado de Familia N° 5 Sec. 1 inscripta al tomo 70 folio 490 número 4875, de profesión comerciante, domiciliada en calle Laprida N° 1386 Piso 6 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.228.352, CUIT 27-14228352-8; vende, cede y transfiere 6.000 cuotas sociales por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) valor nominal, a favor de HERNAN GABRIEL MALDONADO, argentino, nacido el 22 de febrero 1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Misiones N° 825 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.838.375, CUIT 20-32838375-7.

2.- MODIFICACIÓN CAPITAL SOCIAL: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Liliana Mónica Pérez, 14.000 cuotas sociales representativas de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); y el Sr. Hernán Gabriel Maldonado, 6.000 (seis mil) cuotas sociales representativas de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil)

3.- MODIFICACIÓN GERENCIA: Administración, Dirección y Representación: La Señora Patricia María del Huerto D'Annunzio renuncia expresamente a la gerencia de la empresa, quedando designado en forma unánime como "Socio Gerente" el Señor HERNAN GABRIEL MALDONADO, argentino, nacido el 22 de febrero de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Misiones N° 825 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 32.838.375, CUIT 20-32838375-7.

4.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de Enero de 2020.

5.- RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 70 416907 Abr. 16

---

**GERENCIA MEDICA S.A.**

## ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GERENCIA MEDICA S.A. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05202588-2) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1. Fecha contrato constitutivo: 1 de Febrero de 2020.

2. Socios: CARLOS ANTONIO TITA, D.N.I. N° 10.422.351, argentino, nacido el 14/08/1952, CUIT 20-10422351-7, casado, médico, domiciliado en calle Av. Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y REINALDO CASABELLA, D.N.I. N° 16.303.705, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en calle Las Rosas 147 de la Ciudad de Rafaela, CUIT 20-16303705-0

3. Denominación: GERENCIA MÉDICA SOCIEDAD ANONIMA

4. Domicilio: 25 de Mayo N° 3240 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6. Objeto La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Administrar agrupaciones, asociaciones, sociedades y/o contratos reglados en los términos del artículo 1442 del Código Civil, que reúnan a Hospitales, Sanatorios, Clínicas u otras empresas o establecimientos que brinden o presten servicios de salud, cualquiera su forma de organización jurídica, con sede en la provincia de Santa Fe, debidamente autorizados para funcionar por autoridad competente, con la finalidad de defender sus derechos y perfeccionar sus actividades en el mercado de los servicios de Salud; b) Brindar por sí o por medio de terceros servicios médicos asistenciales a través de sistemas por prestaciones, capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución a beneficiarios de agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas, y/o personas físicas individuales; c) Administrar y/o gerenciar y/o negociar y/o perfeccionar convenios o contratos, suscriptos por la propia sociedad, sus socios o por terceros, sean personas humanas o jurídicas, ejercer mandatos, agencia o concesión con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales o empresas, con facultades de cobranza y pago, siempre que su objeto se vincule a actividades inherentes a prestaciones de salud, quedando expresamente excluidas las actividades prescriptas en el artículo 299 inciso 4° de la Ley General de Sociedades; d) Suscribir los convenios referidos anteriormente por sí o en nombre y representación de terceros y/o de integrantes de una o varias red prestacional o de terceros; e) Administrar y/o gerenciar con la Obra Social IAPOS, PAMI y/o cualquier otra de todo tipo, especie, naturaleza o jurisdicción, convenios de prestación médico-asistenciales suscripto por los socios y/o terceros; f) Desarrollar Medicina integral de cualquier especialidad médica por intermedio de médicos u otros profesionales con título habilitante y administrativo, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor derivadas de organismos públicos o privados habilitantes y/o competentes; g) Proveer la vinculación con Agentes del Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales en general (Públicas, privadas, sindicales, de economía mixta o independientes), Sistema de medicina prepaga, y en general con toda entidad prestataria que brinde cobertura de salud a sus beneficiarios a los fines de que sus socios puedan resultar directa o indirectamente prestadores materiales de servicios vinculados a la salud. A tal efecto, la Sociedad podrá celebrar, con aquellas entidades u organizaciones, contratos y/u convenciones que permitan a sus socios proveer servicios de salud a la comunidad en general; h) Incorporarse a otras entidades, empresas unipersonales o societarias vinculadas al objeto; i) Desarrollar emprendimientos institucionales

para prestaciones médicas integrales, inversiones mobiliarias e inmobiliarias, sea en forma individual y/o asociada y/o agrupada y/o unida a otra u otras personas cualquiera sea el tipo, especie o forma jurídica de organización, realizar aportes de capital en sociedades, asociaciones y/o agrupaciones o cualquier forma jurídica asociativa constituida o a constituirse, en los términos, forma extensión y con los límites de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550 (t.o), efectuar compra-venta de títulos accionarios o de otro tipo de crédito o deuda pública o privada u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, no pudiendo recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 40) de la Ley 19550 (t.o).- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, y puede realizar todos los actos de disposición y administración principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.-

7. Capital: El capital social establecido en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200,000) es dividido en veinte mil (20000) ACCIONES, de DIEZ pesos (\$ 10) de curso legal, valor nominal cada una. Es suscripto por todos los socios en forma total en este acto, haciéndolo cada uno de ellos por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) respectivamente; y es integrado en dinero en efectivo de curso legal en un veinticinco por ciento (25%) de los importes resultantes de la suscripción, y todos se obligan a completar en dinero en efectivo de curso legal el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de dos años.- El capital social así conformado y dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias de PESOS Diez (\$ 10.-) cada una, los aquí accionistas fundadores deciden por unanimidad otorgarse diez mil (10000) acciones a cada uno. Y establecen que las acciones son ordinarias. Confieren un voto por acción.-

8. Administración y Representación: Disponen que el Directorio será plural, estará integrado por Dos (2) Directores Titulares, y se designarán Un (1) Director Suplente. Designan Director Titular a: Presidente: CARLOS ANTONIO TITA, Médico, D.N.I. N° 10.422.351, argentino, nacido el 14/08/1952, CUIT 20-10422351-7, casado, domiciliado realmente en calle Av. Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.- Vicepresidente: REINALDO CASABELLA, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 16.303.705, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en calle Las Rosas 147 de la Ciudad de Rafaela, CUIT 20-16303705-0; Y se designa como Director Suplentes a: Primer Director Suplente: EDUARDO FERNANDO BEZOMBE BOAGLIO, DNI 21.411.416, soltero, abogado, con domicilio en calle Junín 2982 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-21411416-0

9. Representación Legal: Carlos Antonio Tita, Presidente.-

10. Dirección Médica: Designan como Director Técnico Médico a EDUARDO ALEJANDRO YESURON, de profesión Medico, DNI 12.655.339, con domicilio real en calle Alvear 2938 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20-12655339-6, con título y matrícula habilitante.

11. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publicará por edictos legales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 275 416800 Abr. 16

---

**HERAN S.A.**

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El 30 de enero de 2020 en acta de asamblea N° 28 fueron designados como directores titulares por el término de 2 años: Elías Alberto Juniú DNI: 17.773.116; Patricia Mónica Juniú DNI: 14.287.886 y Andrés Fernando Gazze DNI: 36.860.717 y como director suplente Franco Luciano Gazze DNI: 38.901.344, en reunión del directorio del 30 de enero de 2020 mediante acta nro. 213 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Elías Alberto Juniú; Vice presidente: Patricia Mónica Juniú; director titular: Andrés Fernando Gazze y director suplente: Franco Luciano Gazze. Fijaron los directores domicilio especial en calle San Juan 1856 2° "A" de Rosario.

\$ 225 416833 Abr. 16 Abr. 22

---

### **KAPSELMAKER S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad KAPSELMAKER S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 24/05/2019 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Javier Alejandro Boustani, DNI N° 27.174.294 CUIT N° 20-27174294-1, nacido el 25/03/1979, de estado civil casado, de apellido materno Bertola, domiciliado en Santos Dumont 2325 1 A CABA. DIRECTOR TITULAR: Abalsamo Rigourd Gustavo Martin Antonio, DNI N° 27.592.855, CUIT N° 20-27592855-1, apellido materno Bertola, nacido el 25/03/1979, de estado civil casado, domiciliado en calle Humboldt 2045 piso 11 Depto. 1 torre 2 CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Parissenti Roman Rodolfo, DNI N° 22.364.859, CUIT N° 20-22364859-3, apellido materno Espíndola, nacido el 09/08/1979, de estado civil casado, domiciliado en México 2077, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 04 de Marzo de 2020, Agustina Silvestre, Abogada - Secretaria

\$ 54 416997 Abr. 16

---

### **LOS AUDACES S.R.L.**

## CONTRATO

Fecha estatuto: 29/10/2019

Socios constituyentes: TALAVERA MAX GABRIEL, domiciliada en Ituzaingo N° 1264, de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 26 de Abril de 1994, estado civil divorciado, según Resolución 91/19 del

02 de mayo de 2019 del Expte. 1113/2018, profesión empleado y comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 38.193.118, ROMERO CARLOS ALBERTO, domiciliado en Tucumán N° 790, de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 30 de Abril de 1977, estado civil casado con Laura Arias D.N.I. 24.533.514, profesión empleado y comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 25.852.079

Denominación: LOS AUDACES S.R.L.

Domicilio Social: PIACENZA 36 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe

Objeto: El objeto social será: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el depósito y transporte automotor de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por cuenta propia o de terceros

Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES CIENTOS MIL (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Administrador Titular: ROMERO CARLOS ALBERTO, D.N.I. 25.852.079

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de JULIO de cada año.

\$ 111,21 416995 Abr. 16

---

## **MARTIN GRUPO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Enero de 2020, siendo las 13:00 horas, se reúnen los señores ARIEL ESTEBAN MARTI, nacido el 12 de abril de 1961 , casado en primeras nupcias con Silvina Vansteenkiste, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en San Martín 54 de la ciudad de Funes, con D.N.I. 14.329.185, con CUIT 20-14329785-4; ANDRES DELLARROSA, nacido el 31 de enero de 1977, soltero, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en calle In Andreu 2169 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. 25.505.034, con CUIT 20-25505034-7; GABRIEL EUGENIO BOMÓN, nacido el 10 de enero de 1981 , soltero, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en calle Dorrego 817 2° A de la ciudad de Rosario, con DNI. 28.673.194, con CUIT 20-28673194-6, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1-Designación de socios que suscriban el Acta de Asamblea.

2-Prorrogar la Sociedad.

3-Modificar el Domicilio Social.

4-Aumentar el Capital Social

5- Ratificar al Socio Gerente y la duración de su mandato

Según el primer punto del orden del día, se propone que la presente sea suscrita por la totalidad de los Socios, lo cual es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día por lo que se manifiesta la necesidad de prorrogar la sociedad "MARTI GRUPO SRL", por el término de 10 años contados a partir del vencimiento el 13/01/2020. Se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día por lo que dado que la sociedad ha mudado la sede de su administración, se considera pertinente se modifique el Domicilio Social a la Calle 1 N° 1376 de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe. Es aceptada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del orden día, se advierte sobre la conveniencia económica y comercial que significaría para la sociedad aumentar el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) quedando de ese modo fijado en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) a fin de lograr así un mayor capital de trabajo. Se acepta por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, se propone que el Socio Gerente ARIEL ESTEBAN MARTI mantenga su cargo hasta que los socios decidan lo contrario o hasta que el Socio Gerente decida renunciar. La moción es aceptada por unanimidad y el Socio ARIEL ESTEBAN MARTI acepta su designación. A continuación se pasa a redactar el nuevo Contrato Social por el cual se registrá la sociedad:

PRIMERA Denominación: la Sociedad girará bajo la denominación de: "MARTI GRUPO S.R.L"

SEGUNDA. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y real en Calle 1 N° 1376 en la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

TERCERA. Duración: El término de duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse éste plazo.

CUARTA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la prestación de servicios de espectáculos en eventos; show; recitales; concursos; fiestas; convenciones.

QUINTA. Capital: El Capital Social se fija en la suma pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio ARIEL ESTEBAN MARTI, suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). El socio ANDRES DELLARROSA, suscribe dos mil (2.000) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El socio GABRIEL EUGENIO BOMON suscribe dos mil (2.000) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del Capital Social o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). Los Socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente instrumento. El Capital original se encuentra totalmente integrado.

SEXTA. Aumento de capital social: El capital social podrá ser aumentado mediante el aporte

suplementario de cuotas.

SEPTIMA. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin se usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. El o los Socios Gerentes o Gerentes según el caso, cuya función se extenderá hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que los Socios Gerentes o Gerentes en funciones renuncien a su cargo, podrán ser reelegidos. Se designa como Socio Gerente al Señor MARTI ARIEL ESTEBAN, quien en un todo de acuerdo acepta tal designación

OCTAVA: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

NOVENA: Reunión de socios: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas.

DECIMA. Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

DECIMO PRIMERA: Distribución de utilidades y pérdidas. Reservas: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará el 5% (Cinco por ciento) para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que dispusieran constituir los socios, se distribuirá en la proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos y, en su defecto, a la reserva que dispusieran constituir los socios, se distribuirá en la proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiera, se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta total reintegro. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

DECIMO SEGUNDA. Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas de capital entre los socios podrán celebrarse sin restricción alguna, pero las que se otorgará a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

DECIMO TERCERA. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, será facultativo de los restantes proceder en cualquiera de las siguientes formas: a) Disolver y liquidar la sociedad; b) Proseguir el giro social abonando a los herederos, sucesores o representantes del socio excluido la parte que les corresponda en función del balance que se practique dentro de los sesenta (60) días de producida la causa de exclusión del socio.

DECIMO CUARTA. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

DECIMO QUINTA. Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales, será sometida a la decisión de Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

§ 225 416936 Abr. 16

---

## **NICESI S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados NICESI S.R.L. se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 26/12/2019, se procedió al prorrogar el contrato social por 10 años más y se convinieron las siguientes cesiones de cuotas sociales: por un lado, la señora socia Yolanda N. M. López González resolvió ceder sus 38 cuotas sociales en partes iguales a los socios Cesar N. Maragno y Nidia Maragno; por otra parte el señor socio Marcos Raúl Canal también resolvió ceder sus 19 cuotas sociales en partes iguales a los socios Cesar N. Maragno y Nidia Maragno. Así mismo, los dos socios resultantes, acordaron el aumento de capital incorporando el saldo de la cuenta Reserva Futuro Aumento de Capital, estableciéndose el capital en \$ 100.000,00. Atento a dichas modificaciones se solicitó la inscripción del texto ordenado que se detalla a continuación: Denominación. Domicilio. Domicilio. Plazo Y Objeto;

**ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denomina NICESI S.R.L.

**ARTICULO SEGUNDO:** Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina pudiendo establecer cualquier tipo de asiento, instalación y/o representación permanente o transitoria en cualquier punto del país.

**ARTICULO TERCERO:** Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, o sea desde el 10 de agosto de 2000.

**ARTICULO CUARTO:** La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS, mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, en inmuebles propios o de terceros; b) FORESTALES, mediante forestaciones, reforestaciones, talados de bosques, desmontes, procesamiento de la madera y demás actividades forestales, en inmuebles propios o de terceros; c) COMERCIALES, mediante la realización, en el país y en el extranjero, de operaciones en forma directa o por consignación, intermediación y comercialización de haciendas en todos sus tipos, granos, semovientes y/o productos forestales de cualquier tipo y forma, incluyendo todos sus derivados o subproductos en cualquier etapa de elaboración. La importación o exportación de bienes relacionados con las actividades Agropecuarias y Forestales, como así aceptando representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos a tales fines. En tal sentido la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**ARTICULO QUINTO:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran, o sea, el Señor César Néstor Maragno suscribe e integra 500 (quinientos) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y la Señorita Nidia Cristina Maragno, suscribe y e integra 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley General de Sociedades.

**ARTICULO SEXTO:** La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no que revestirán el carácter de gerente durando en sus

funciones tres ejercicios hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en el caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Decreto Ley 5965/63.

ARTICULO SEPTIMO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o por quienes designaren a tal efecto.

ARTICULO OCTAVO: En caso de muerte de alguno de los socios se incorporarán los herederos del socio fallecido acreditando su calidad de tal, actuando en el ínterin, en su representación el administrador de la sucesión.

ARTICULO NOVENO: Las resoluciones sociales se adoptarán en reunión de socios en la forma dispuesta en el art. 159 de la Ley General de Sociedades. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la mencionada Ley 19550.

ARTICULO DECIMO: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, con la sola limitación de que los restantes socios tienen el derecho de preferencia en la cesión.

ARTICULO UNDECIMO: El ejercicio comercial cierra el día treinta de Abril de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. Serán tratados y resueltos en reunión convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, debiendo ser puesto a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social para el Fondo de Reserva Legal y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital Integrado.

ARTICULO DUODECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación será efectuada por los socios o por las personas que designen los socios. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Santa Fe, a los 4 días de Marzo de 2020.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 212 417178 Abr. 16

---

## **RETENES SAV S.A.**

### DISIGNACIÓN DE DIRECTORES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2019, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos.- Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle A. Jauretche N° 7649 - Rosario.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente, Alberto Oscar Valle; Vicepresidente, Claudia Marcela Valle; Vocal Titular, Claudio Adrián Sánchez; Director Suplente, Santiago Valle.

A sus efectos.-

\$ 45 416969 Abr. 16

---

## **SKEMA ABERTURAS S.A.S.**

### SUBSANACIÓN

Por disposición y dando cumplimiento a Ley General de Sociedades, se hace saber la subsanación de la sociedad de hecho Battista Omar H y Resiglione Julio Cesar S.H. en SKEMA ABERTURAS SAS, de acuerdo al siguiente detalle:

1 Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas: BATTISTA OMAR HUGO, argentino, DNI N° 11.873.505, nacido el día 13 de diciembre de 1955 casado en primeras nupcias con Silvia Espuckisi; de profesión comerciante, CUIT 20-11873505-7, con domicilio en calle Cerrito 4762 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y RESIGLIONE JULIO CESAR, argentino, DNI N° 4.707.458, nacido 14 de junio de 1948, casado en primeras nupcias con Stela Batista; de profesión comerciante, CUIT N° 20-04707458-5, con domicilio en calle Cerrito 4701 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de octubre de 2019.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina SKEMA ABERTURAS S.A.S. y tiene su domicilio legal en calle Pasco 4658, departamento Rosario, Santa Fe

4. Objeto Social: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Comercialización, exportación o importación de productos metálicos. Compra, venta, reparto y distribución de Acero, Bronce, Teflón, Aluminio y Fundición, y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La reunión de socios es el

órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores titular o suplente en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se podrá celebrar en la sede social o llevarse a cabo fuera de la de ella, o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador titular o suplente en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan: Administrador Titular: Julio Cesar Resiglione - DNI 4.707.458; Administrador Suplente: Omar Hugo Battista - DNI 11.783.505

9. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS.

10. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 416873 Abr. 16

---